



MUNICIPIO/ENTIDAD: Ayuntamiento El Castillo de las Guardas

ANUNCIO: APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL “ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS,”

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 26 de marzo de 2025

SESIÓN: Ordinaria

TEXTO: Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento El Castillo de las Guardas la Ordenanza Fiscal de referencia, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente se encuentra expuesto al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>].

El Castillo de las Guardas a 16 de abril de 2025.

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Gonzalo Domínguez Delgado (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 21/04/2025
HASH: 2c81cdf910de891658c8ac7a041153ea



Cód. Validación: YARF5CG42AFJKD2JJ49XH2XPG
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

